

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO REGISTRADO****N° 2892****VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 indica cuadro de subrogancia Gestión de Personas y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°748 de fecha 05 de noviembre del 2025 de la Dirección de Cultura
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1255, de fecha 12 de noviembre del 2025 emitido por el departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de generar la escritura y la lectura impartida por la municipalidad de Concón, se realizará taller enfocada en la comunidad adulta mayor y que ofrece que estas personas de este rango etario aprendan gramática, sintaxis, técnicas narrativas, taller que promueve el aprendizaje continuo, el desarrollo de habilidades literarias, la autoexpresión y el intercambio constructivo de ideas a través de la escritura y la revisión de textos.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios del Sr. **ANDRÉS GARCÍA LAGOMARSINO, RUN N° [REDACTED]**, como monitor de Taller de Escritura Creativa por 2 horas y 30 minutos a \$23.000 pesos por hora desde las 16:00 a 18:30 horas a desarrollarse en la Biblioteca Pública, los días 12,19 y 26 de noviembre del 2025, por un total mensual de \$172.500 pesos por 7 horas 30 minutos mensuales.
2. **APRUÉBESE**, el contrato del Sr. Andrés García Lagomarsino, Run N° [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 01 04 004 001, Programas Culturales, Biblioredes.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CULTURA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- INTERESADO

